

Martes, 29 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Benquerencia

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente núm. 5/2025 de modificación de créditos

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en sesión ordinaria en fecha 26 de marzo 2025 sobre el expediente núm. 5/2025 de modificación de crédito en la modalidad de suplementos de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de gastos

Capítulo	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
6	0	7.346,69 €	7.346,69 €

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
8	0	7.346,69 €	7.346,69 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46



Martes, 29 de abril de 2025

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Benquerencia, 24 de abril de 2025

Alberto Santiago Buj Artola

ALCALDE

